



COVID-19 y la Emergencia de Salud Pública (PHE) Preguntas Frecuentes (FAQ)

El 27 de enero de 2020, Salud y Servicios Humanos (HHS) declaró la pandemia de COVID-19 como una emergencia de salud pública (PHE) por sus siglas en inglés. Un PHE es una declaración oficial hecha por el Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS), una agencia federal cuando una enfermedad o trastorno presenta una emergencia para la salud pública, o que existe un PHE debido a brotes significativos de enfermedades infecciosas. Los PHE pueden durar hasta 90 días y HHS puede extenderlos en cualquier momento.

¿Cómo sabré cuándo termina PHE?

En respuesta a los impactos continuos de la pandemia de COVID-19, un PHE tiene una duración de 90 días y debe renovarse para continuar; el PHE para COVID-19 se ha renovado varias veces. La Administración Biden ha dicho que dará a los estados un aviso de 60 días antes de que expire el PHE. Beneficiarios serán notificados por correo acerca del fin de PHE y que acción tienen que tomar.

¿Cómo afectará esto a mi salud en TrueCare?

Por lo general, PHE no afectará los estándares operativos de TrueCare para brindarle servicios. Si no es elegible para ningún programa de Medi-Cal, puede serlo a través del Mercado de Seguros Médicos. TrueCare se compromete a ayudar a las personas de nuestra comunidad a llevar una vida feliz y saludable. Prometemos nunca rechazar a ningún paciente por su incapacidad de pago y ofrecemos opciones de pago flexibles para satisfacer sus necesidades.

¿Cómo sabré si la terminación de PHE afectará mi cobertura o la de mi familia?

Los beneficiarios de Medi-Cal serán informados de los próximos cambios por correo, por lo tanto, es importante informar cualquier cambio en su hogar a la oficina local de su condado. Esto incluye cambios en sus ingresos, estado de discapacidad, número de teléfono o dirección postal. También debe informar si alguien en su hogar queda embarazada, si alguien se muda o cualquier otra cosa que pueda afectar su elegibilidad para Medi-Cal. Informar estos cambios puede ayudarlo a continuar recibiendo cobertura de Medi-Cal después del final del PHE de COVID-19. También puede ver a uno de nuestras especialistas en Programas y Recursos para que lo ayude a actualizar cualquier cambio.

¿Casos domésticos mixtos y otros recordatorios de Medi-Cal?

Aunque los miembros de la familia pueden solicitar cobertura de salud juntos, cada miembro del hogar es evaluado y se le proporciona una determinación de elegibilidad individualmente. Algunos miembros del hogar pueden calificar para Medi-Cal, mientras que otros pueden calificar para asistencia financiera (crédito fiscal avanzado para primas y/o reducciones de costos compartidos) a través de Covered California. Para estos casos de hogares mixtos, consulte a un especialista en programas y recursos para obtener más ayuda.

¿Estamos obligados a completar y devolver los paquetes de renovación cuando los recibimos?

Sí, es importante que los beneficiarios de Medi-Cal respondan a las solicitudes del condado para actualizar información, incluido los paquetes de renovación. Esto asegurará que el condado tenga la información más actualizada que necesita para renovar su cobertura de Medi-Cal. También ayudará al condado a ver si califica para una cobertura sin costo o de menor costo.

¿Con quién me comunico si tengo preguntas?

Llámenos o envíenos un mensaje de texto al 760-736-6734 o comuníquese con la oficina local de su condado al 866-262-9881